



Ayuntamiento de Casas de Reina

FERNANDO GALLEGO CASTAÑO (1 de 1)
ALCALDE
Firma: 17/09/2026
HASH: b0a10aa5c5e0a1522a3c4874b839a9ca



CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL MP-002 DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE CASAS DE REINA RELATIVA A LA “**CREACIÓN DE NUEVAS TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS Y MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES DE USO, VOLUMEN, EDIFICACIÓN Y ESTÉTICAS DEL PDSU**”.

Con el fin de que los ciudadanos de Casas de Reina conozcan de forma directa y accesible la propuesta de Modificación Puntual nº 002 del PDSU del municipio y puedan realizar aportaciones y valoraciones a la misma, y conforme a los Criterios de Ordenación Sostenible, concretamente a lo dispuesto en el artículo 10.6 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS) en el que se determina que:

“Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística fomentarán la participación de toda la ciudadanía en el proceso de redacción, mediante la información y debate de las necesidades de los distintos grupos sociales.”

El Excmo. Ayuntamiento de Casas de Reina somete a consulta pública, por un plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de ésta en la sede electrónica municipal, el borrador de la modificación consistente en la **“Creación de nuevas tipologías edificatorias y modificación de artículos relativos a las condiciones de uso, volumen, edificación y estéticas del PDSU”**.

Con el objeto de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones, sugerencias o dudas, el borrador de la modificación objeto de la consulta se encontrará expuesto durante un plazo de quince días naturales en la sede electrónica del este Ayuntamiento, (<https://casasdereina.sedelectronica.es>) y en sede municipal.

Las sugerencias, opiniones o dudas planteadas podrán depositarse en un buzón de sugerencias habilitado al efecto.

En Casas de Reina a fecha de firma electrónica.

El Alcalde, Fernando Gallego Castaño.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

